

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN

“Convocatoria para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

Convocatoria Colciencias No. 693-2014



Criterios para la Definición de Grupo de Investigación

1. Estar registrado en el sistema Gruplac de la plataforma Scienti
2. Tener un mínimo de dos (2) integrantes
3. Tener uno (1) o mas años de existencia
4. Estar avalado al menos por una institución
5. Tener un proyecto de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación en ejecución
6. El líder del grupo deberá tener título de pregrado, maestría o doctorado
7. Tener una producción de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de Desarrollo tecnológico e innovación en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por año declarado de existencia
8. Tener una producción de apropiación social y circulación del conocimiento o productos resultados de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTI, en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por año declarado de existencia.

Tipología de los Productos



TIPOLOGÍA DE LOS PRODUCTOS			
Productos resultado de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento	Productos resultado de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación	Productos resultado de actividades de Apropiación Social del Conocimiento	Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano para la CTel
<p>2.1.3.1.1 Artículos de investigación A1, A2, B y C Artículos en revistas indexadas en los índices y bases mencionados en la Tabla I del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.2.1 Productos tecnológicos certificados o validados Diseño industrial, esquema de circuito integrado, software, planta piloto, prototipo industrial y signos distintivos. Los requerimientos son mencionados en la Tabla VII del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.3.1 Participación ciudadana en CTel Participación ciudadana o comunidad(es) en proyectos de investigación. Espacio/evento de participación ciudadana o de comunidad(es) en relación con la CTel. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XI del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.4.1 Tesis de Doctorado Dirección o co-dirección o asesoría de Tesis de Doctorado, se diferencian las tesis con reconocimiento de las aprobadas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVI del ANEXO 1.</p>
<p>2.1.3.1.1 Artículos de investigación D Artículos en revistas indexadas en los índices y bases mencionados en la Tabla II del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.2.2 Productos Empresariales Secreto empresarial, empresas de base tecnológica (spin-off), innovaciones generadas en la gestión empresarial, innovaciones en procesos, procedimientos y servicios. Los requerimientos son mencionados en la Tabla VIII del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.3.2 Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTel Programa/Estrategia pedagógica de fomento a la CTI. Incluye la formación de redes de fomento de la apropiación social del conocimiento. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XII del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.4.2 Trabajo de grado de Maestría Dirección o co-dirección o asesoría de Trabajo de grado de maestría, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVI del ANEXO 1.</p>
<p>2.1.3.1.2 Libros resultado de investigación Libros que cumplen por lo menos con los requerimientos mínimos de calidad especificados en la Tabla III del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.2.3 Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones, diferenciadas según el ámbito de aplicación (nacional e internacional). Los requerimientos son mencionados en la Tabla IX del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.3.3 Comunicación social del conocimiento Estrategias de comunicación del conocimiento, generación de contenidos impresos, multimedia y virtuales. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIII del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.4.3 Trabajo de grado de Pregrado Dirección o co-dirección o asesoría de Trabajo de grado de pregrado, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVI del ANEXO 1.</p>
<p>2.1.3.1.3 Capítulos en libro resultado de investigación Capítulos en libros resultado de investigación que cumplen con los requerimientos mínimos de calidad especificados en la Tabla IV del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.2.4 Consultorías científico-tecnológicas e informes técnicos finales Consultorías científico-tecnológicas e informes técnicos finales. Los requerimientos son mencionados en la Tabla X del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.3.4 Circulación de conocimiento especializado Eventos científicos y participación en redes de conocimiento, documentos de trabajo (working papers), boletines divulgativos de resultado de investigación, ediciones de revista científica o de libros resultado de investigación e informes finales de investigación. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIV del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.4.4 Proyectos de Investigación y Desarrollo Proyectos ejecutados por los Grupos de Investigación en calidad de Investigador Principal clasificados de acuerdo a las fuentes de financiación. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVI del ANEXO 1.</p>
<p>2.1.3.1.4 Productos tecnológicos patentados o en proceso de concesión de la patente Patente obtenida o solicitada por vía PCT o tradicional y Modelo de utilidad. Los requerimientos son mencionados en la Tabla V del ANEXO 1.</p>		<p>2.1.3.3.5 Reconocimientos Premios o distinciones otorgadas por instituciones u organizaciones públicas o privadas que utilizan parámetros de excelencia para reconocer la gestión, la productividad y los aportes y el impacto de la investigación o el desarrollo tecnológico, en un área del conocimiento. (En Construcción) Los requerimientos son mencionados en la Tabla XV del ANEXO 1.</p>	<p>2.1.3.4.4 Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (ID+I) Proyectos ejecutados por investigadores en empresas y los proyectos con jóvenes investigadores en empresas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVI del ANEXO 1.</p>
<p>2.1.3.1.5 Variedad vegetal y nueva raza animal Los requerimientos son mencionados en la Tabla VI del ANEXO 1.</p>			<p>2.1.3.4.5 Proyecto de extensión y responsabilidad social en CTI Proyectos de extensión, en los que se especifique el tipo de participación del grupo de investigación en el proyecto (proyecto de extensión en CTel o proyecto de responsabilidad social-extensión solidaria). Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVI del ANEXO 1.</p> <p>2.1.3.4.6 Apoyo a programas de formación Apoyo a la creación de programas o cursos de maestría o de doctorado. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVI del ANEXO 1.</p> <p>2.1.3.4.7 Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVI del ANEXO 1.</p>

Tabla 2. Tipología de los productos. En las columnas se listan los subtipos correspondientes a cada uno de los cuatro tipos de producción, así como los productos específicos que en ésta se incluyen.





Universidad Tecnológica
de Pereira

Vicerrectoría de Investigaciones,
Innovación y Extensión

Paso 1: Cada integrante del Grupo deberá actualizar su Cvlac



- Cada investigador deberá actualizar, completar o suprimir la información no correspondiente y será responsable de la misma. Deberá apoyar y entregar al Director del Grupo los soportes necesarios de la producción a su cargo.

No olvide autorizar el uso de la Información registrada en el aplicativo Cvlac, haciendo clic en la casilla de verificación; aceptando los términos y condiciones!!!

Paso 2: Cada Director de Grupo deberá actualizar Gruplac y solicitará Aval Institucional



- Cada Director deberá actualizar Gruplac y será responsable de imprimir el reporte de su Grupo, el cual se podrá generar del enlace **“Visualizador de la información”**, así mismo tendrá la responsabilidad de consolidar los soportes recopilados por todo el equipo de trabajo agrupados en una carpeta física; la cual deberá contener las evidencias en medio físico o digital.
- Las certificaciones de los productos con mayor ponderación deberán solicitarse **antes del 28 de Enero de 2015** a los funcionarios encargados de apoyar este proceso (ver cuadro siguiente).

FUNCIONARIOS DE APOYO PARA CERTIFICACIONES. Plazo Máximo Recepción solicitudes: 28 de enero de 2015

Vicerrectoría de Investigaciones

Descripción	Profesional	Correo Electrónico	Teléfono
Artículos de Investigación Publicados en Revistas Especializadas	Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)	ciarp@utp.edu.co (Se anexa guía para solicitar revisión de Artículos)	3137113 3137514
Libros Resultado De Investigación Y Capítulos En Libros Resultado De Investigación	1. Luis Miguel Vargas Valencia (producción publicada a partir de la vigencia 2012)	luismvargas@utp.edu.co	3137381
	2. Yesica Marcela Rojas Orozco (producción publicada antes del año 2012)	cproyectos@utp.edu.co	3137309
1. Patentes y Modelos de Utilidad; Variedad Vegetal y Nueva Raza Animal; Regulaciones, Normas, Reglamentos o Legislaciones	Pablo Julio Hernández Martínez	p.hernandez@utp.edu.co	3137531
Resultado De Actividades De Desarrollo Tecnológico E Innovación	Carlos Arturo Botero Arango	gestiontecn@utp.edu.co	3137351
Tesis de Doctorado, Trabajos de Grado de Maestría y Trabajos de Grado de Pregrado; informes técnicos	Sandra Lorena García Henao	sandralo@utp.edu.co	3137450
Consultoría Científico-Tecnológica y Proyectos de extensión	Ana María Mejía Jiménez	ammejia@utp.edu.co	3137526



Universidad Tecnológica
de Pereira

Vicerrectoría de Investigaciones,
Innovación y Extensión

Paso 3: ¿cómo realizar la construcción del archivo?



Se recomienda realizar un archivo en Excel de los productos registrados en Gruplac agrupados por tipo de producto, según **guías de revisión** anexas tomadas del modelo de medición:

- Artículos de Investigación (Pág. 118 y 119)
- Libros y capítulos resultado de Investigación (pág. 120-141)
- Patentes y modelos de utilidad (Pág. 142-144)
- Variedad Vegetal y Nueva Raza Animal (Pág.145-147)
- Resultados de actividades de Desarrollo Tecnológica e Innovación (Pág.148-150)
- Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones (Pág. 151-152)
- Consultoría Científica-Tecnológica e Informe Técnico (Pág. 153-154)
- Tesis de Doctorado, trabajos de grado de Maestría y Pregrado (Pág. 155-157)

Paso 4: ¿Cómo organizar los soportes de Producción de mi Grupo?



- Luego revise para cada tipo de producto los criterios de verificación contenidos en el documento anexo (**Guías de Revisión**), genere una carpeta por tipo e inserte el soporte correspondiente si es digital, si es medio físico deberá tener una hoja que delimite un producto de otro :





Universidad Tecnológica
de Pereira

Vicerrectoría de Investigaciones,
Innovación y Extensión

Paso 5: ¿Cuándo debo entregar la carpeta de mi Grupo ?




El Director deberá entregar en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión la carpeta antes del día **30 de Enero de 2015** (con todas los soportes adjuntos). Consulte Documentación completa en: <http://goo.gl/8tjtzl>

Fecha de Cierre en Colciencias: **20 de Febrero de 2015**

**No permita que el tiempo se le agote....
inicie ya su trámite!!!**



RECOMENDACIONES GENERALES

1. Los grupos deben hacer énfasis en sus productos **tipo A o top**, dado que son los que mayor peso tienen en la medición, así mismo no olvidar reportar los productos de apropiación social del conocimiento (Consulte columna 3 de la tipología de productos, diapositiva No.3)
 2. La inscripción a la convocatoria para la clasificación del Grupo la puede realizar a través del aplicativo Gruplac en línea, respondiendo **“Si”** a la pregunta ¿Desea participar en la Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y/o Innovación y para el reconocimiento de investigadores del SNCTI 2014?, de igual manera se sugiere revisar el enlace **verificador de la información**, para validar la existencia y la calidad de los productos.
 3. Los grupos interesados en aplicar, deberán tener en cuenta la ventana de observación general **(01 de Julio de 2009 hasta el 31 de Julio de 2014)**, pero según tipo de producto se debe revisar ventana de observación diferenciada (páginas 49 y 50) del documento **“Modelo de medición”**.
- 

¡GRACIAS!

